****

(2343 palabras)

**Contribución al Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias en relación con la adopción de la Lista de cuestiones al informe periódico de Colombia (septiembre de 2019) [[1]](#footnote-1)**

*Presentado por ODRI "Derechos Interseccionales" - Oficina para la Defensa de los Derecho y de la Interseccionalidad*

13 de agosto de 2019

ODRI "Derechos interseccionales", la Oficina para la Defensa de los Derechos y la Interseccionalidad, agradece la oportunidad de dirigirse al Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias en relación con los aspectos positivos y los principales temas de preocupación relacionados con el proceso de reporte por parte de la República de Colombia.

Esperamos sinceramente que este informe público ayude al trabajo del Comité en el esfuerzo del próximo diálogo constructivo en setiembre próximo. ODRI autoriza a que este informe sea colgado en la Base de datos del Órgano de Tratados de las Naciones Unidas (<https://tbinternet.ohchr.org>). Si se requiere información adicional, ODRI puede ayudar al Comité con presentaciones posteriores.

### ***Información básica y aspectos positivos de la labor de Colombia, respecto de los trabajadores migrantes***

Como parte de los aspectos positivos, resaltan sobremanera los esfuerzos realizados por la República de Colombia de hacer frente a los flujos migratorios que ha experimentado el país durante el periodo de reporte, respecto de la población venezolana que por diversos motivos cruza la frontera y realiza trabajos en Colombia. Colombia ha adoptado medidas destinadas a implementar sustancialmente las recomendaciones del Comité como la realización de un censo de migrantes que permita brindar datos desagregados sobre la población migrante y sobre las vulnerabilidades específicas así como la mejora en los procedimientos migratorios.

Entre las principales medidas se encuentran el establecimiento de las Salas Transitorias de Migración (STM), el establecimiento de sistema de quejas frente a casos de abusos de autoridades migratorias, el reconocimiento del derecho de defensa frente a una medida de deportación o expulsión, la protección de la unidad familiar y la prevención de la xenofobia y la trata de personas, así como el acceso a servicios básicos como salud y educación.

Colombia recibe el mayor número de migrantes y refugiados venezolanos y ha venido adoptando medidas para atender a los trabajadores migrantes y a sus familiares. Sin embargo, estas políticas dejan de lado a la población LGBTIQ+ migrante, y en especial, a las mujeres trans venezolanas que se encuentran expuestas a vulnerabilidades específicas.

### ***Causas de la migración venezolana LGTBI migrante y refugiada en Colombia***

A pesar de que la Constitución y las leyes venezolanas prohíben la discriminación de cualquier tipo, incluida por orientación sexual e identidad de género, la sociedad venezolana mantiene múltiples tabúes que generan un flujo de migrantes y refugiados LGTBI. Las personas LGTBI venezolana migrante y refugiada además de huir de su país por persecución o migrar por el recrudecimiento de las condiciones económicas experimentan violaciones en sus derechos específicas debido a su orientación sexual e identidad de género.

Las organizaciones LGTBI que realizan activismo ha afrontado actos de brutalidad policial a través de los años, los cuales se encuentran en impunidad debido a la falta de independencia generalizada de los procedimientos de investigación y sanción de los responsables a cargo de la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y los órganos judiciales, como ha sido constatado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Unidas[[2]](#footnote-2).

En grupos de apoyo en línea la población venezolana relata las dificultades que significan exteriorizar la orientación sexual y la identidad de género y las consecuencias negativas en el entorno familiar, laboral y social[[3]](#footnote-3). Durante el año 2015, el comisionado para la reforma policial señaló que los policías podían ser gays si no visibilizan esta identidad[[4]](#footnote-4). Recientemente fueron arrestados cinco personas por hacer una obra teatral de la sátira policial “Dos policías en apuros” en un teatro de Caracas por sugerir que uno de los personajes era un policía gay[[5]](#footnote-5). Asimismo, debido a las sanciones y a los recortes presupuestales, la población LGTBI, en especial, las mujeres trans y los trabajadores sexuales, carecen de acceso a terapia antirretroviral y medicamentos para tratar el VIH/SIDA.

Las parejas LGTBI no califican como familias. Por lo tanto, el sistema paralelo de distribución de alimentos del gobierno de Venezuela bolsas CLAP - Comité Local de Abastecimiento y Producción, del cual depende sector importante de la población venezolana, se encuentra estructurado para las unidades familiares heterosexuales, excluyendo a las familias LGTBI[[6]](#footnote-6). Por tales razones, las parejas LGTBI tienen que adoptar estrategias para beneficiarse de los apoyos del Estado, mediante el involucramiento ficticio con otras personas del sexo opuesto o la negación de la orientación sexual y la identidad de género.

La población LGTBI venezolana migra para encontrar un espacio seguro en Colombia y para reunificarse con sus compañeros, y para cubrir las necesidades de mano de obra en Colombia, particularmente en el sector informal. La población LGTBI migra además para acceder a tratamientos de salud sexual y reproductiva inexistentes en Venezuela. La falta de una política migratoria que no identifique las experiencias específicas de la población LGTBI migrante y que no adopte medidas a revertir las barreras adicionales en el territorio colombiano y que desarrolle medidas que atiendan a estos colectivos.

Teniendo en cuenta este contexto, ODRI solicita al Comité que evalúe recomendar al Estado de Colombia:

|  |
| --- |
| El Gobierno implemente políticas de respuesta y atención de los trabajadores migrantes que reconozca los elevados índices de pobreza, desempleo, empleo informal y desigualdad, así como el alto nivel de homicidios y las diferentes formas de violencia (social, de género, intrafamiliar, institucional), los conflictos por la tierra, la discriminación hacia personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la población migrante en el país. |

### ***La respuesta a favor de la población transgénero venezolana migrante y refugiada***

La población transgénero venezolana migrante migrante y refugiada afronta una serie de retos para acceder a los derechos consagrados en la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares que anotamos:

* Debido a que la población transgénero migrante no puede cambiar su nombre y su género en los registros migratorios, se encuentra expuesta a barreras para el ejercicio de derechos como la salud o el trabajo.
* Los datos censales carecen de indicadores de registro sobre la orientación sexual y la identidad de género. Las pocas estadísticas disponibles son un subregistro y se encuentran relacionadas con el acceso a medicamentos de emergencia para el tratamiento del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Al no tener información precisa sobre las mujeres trans que viven con VIH, tampoco se conoce a ciencia ciertas si están accediendo a sistemas de salud que les permite tener acceso a medicina antirretrovirales que les permita mantener la calidad de vida[[7]](#footnote-7).
* Asimismo, lamentablemente, la población transgénero migrante ha sufrido de ataques y actos discriminatorios por agentes estatales y particulares en las zonas de acogida, que no han sido investigados diligentemente. Se encontró que las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos en Colombia, se encuentran muy consternadas por el aumento de asesinatos de mujeres trans en el país. En ese sentido, desde Santamaría Fundación, expresaron *que “En el año más violento fue un homicidio de una persona trans por mes”, le dijo Ruiz a CNN en Español. Pero en los últimos 30 días (entre finales de 2018 e inicios de 2019), se han presentado cinco asesinatos contra mujeres transgénero (…) Eso da a entender el nivel de violencia que está aumentado entre la población. No sabemos las causas, no sabemos si es el contexto*[*político*](https://cnnespanol.cnn.com/category/politica/)*, si son los retrocesos de los derechos[[8]](#footnote-8)”.* Asimismo, respecto también de la privación de los derechos de las mujeres trans en Colombia, así como de otro tipo de atropellos y atentados contra sus vidas, se tiene información del ataque xenófobo y transfóbico contra 3 mujeres trans, en la localidad de Valledupar, perpetrado por pobladores locales contra un grupo de más de 15 mujejres trans. Estas, en lugar de recibir el apoyo de la policía, así como su protección, fueron atacadas por los agentes del orden, los que realizaron disparos que terminaron dejando heridas a por lo menos dos de ellas. En dicho ataque, los miembros de la policía de Valledupar gritaban improperios contra las mujeres trans a la vez que les exigían salir del país y regresar al de origen[[9]](#footnote-9) (Venezuela). Otra mujer trans, defensora de los derechos de la población trans en Valledupar, también fue agredida con un objeto punzo cortante “*Mi vida me cambió en dos, porque yo no seré la misma después de este ataque a mi rostro, pido justicia y acciones para que se castigue a quien me hizo daño y aún está libre[[10]](#footnote-10)*”.
* Asimismo, conviene anotar que a pesar de los esfuerzos del Estado de Colombia, se mantienen actos de xenofobia contra los migrantes y refugiados venezolanos que justifican la violencia y las amenazas de la población de acogida. De esta manera, se encontró entonces que en el departamento de Santander (Colombia), los empleadores que contrataron mano de obra venezolana, recibieron panfletos anónimos en los que se les amenazaba de muerte, a manos que despidan a los extrajeros contratados[[11]](#footnote-11). Asimismo, algunas fundaciones de acogida previenen que su apoyo no será dirigido hacia población migrante homosexual como fue expuesto en un cartel en Bucaramanga[[12]](#footnote-12).
* Para la población trans migrante, las condiciones de empleabilidad terminan siendo complicadas, por lo que la mayoría no tiene más remedio que recurrir al trabajo sexual en las calles en donde quedan expuestas a actos violentos en zonas periféricas, rurales y de frontera.

Tomando en consideración esta información, ODRI sugiere al CMW que evalúe recomendar al gobierno de Colombia que:

(…) Establezca políticas trans específicas, a partir del reconocimiento de las características de vulnerabilidad inherentes a este tipo de población.

(…) Permita el acceso a servicios de salud y educación, sobre todo en aquellos casos que requieran de mayor atención, como sucede con la población trans que sufre de algún tipo de discapacidad o impedimento (físico o mental) y/o que vive con VIH/SIDA

(…) Promueva políticas de inclusión que sean transversales en las instituciones estatales, principalmente en aquellas que tratan con población migrante LGBITQ+, siendo específicos en el adecuado tratamiento de población trans, para asegurar de esa manera que el tratamiento y la orientación que reciban, sea el adecuado

(…) Conocer a la población trans migrante que ingresa a Colombia para brindarles el apoyo y las orientaciones necesarias en materia de salud física y mental, así como garantizar que disfruten de condiciones de trabajo dignas y seguras, así como el acceso a los servicios estatales (salud, educación, etc).

ODRI "Derechos Interseccionales" - Oficina para la Defensa de los Derechos y la Interseccionalidad

Website: odriintersectionalrights.org

Avenida Central 1025, Los Álamos de Monterrico 15023, Surco, Lima, Perú

andres.sifuentes.c@gmail.com y od.intersectionalrights@gmail.com

+51 945 175 190

**Acerca de ODRI**

ODRI "Derechos interseccionales" - Oficina para la Defensa de los Derechos e Interseccionalidad es una ONG con sede en Lima establecida en 2017. Es apolítica y no confesional. Entre sus objetivos principales está la introducción de enfoques interseccionales y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para cumplir este objetivo, ODRI actualmente presenta informes que evalúan el respeto de los derechos humanos en ciertos países a los órganos del sistema universal de protección de derechos humanos. Además, ODRI está involucrada en el monitoreo de las denuncias penales en América Latina contra personas sospechosas de haber cometido crímenes según el derecho internacional.

**Métodos de trabajo**

Las identidades de las víctimas y de sus familiares ha sido anonimizada, sin que ello comprometa la confiabilidad y objetividad del presente informe. En algunos casos, se menciona información pública sobre casos emblemáticos, pero tratando de no nombrar a las víctimas de violaciones a sus derechos. La información ha sido producida luego de revisar información de data abierta del Estado chileno y de la sociedad civil, la respuesta a solicitudes de información presentadas por ODRI, así como los resultados del seguimiento de casos emblemáticos, y de realizar una serie de reuniones con organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos, ONG, funcionarios estatales y otros interesados. Para ver otras contribuciones presentadas a los órganos creados en virtud de tratados, puede visitar nuestra página web así como los enlaces a las últimas presentaciones:

CEDAW Chile Informe sobre Chile presentada para el período de sesiones 71º (12 a 16 de marzo de 2018) sobre la implementación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/CHL/INT_CEDAW_NGO_CHL_2> [9922\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/CHL/INT_CEDAW_NGO_CHL_29922_E.pdf)

CED Observaciones escritas sobre el cumplimiento del Estado de Perú para el periodo de sesiones 95° (23 de abril al 11 de mayo de 2018) <https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/PER/INT_CERD_NGO_PER_3086> [0\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/PER/INT_CERD_NGO_PER_30860_E.pdf)

1. Este informe fue realizado por Andrés Sifuentes, Marisa Paredes y Diego Ocampo. [↑](#footnote-ref-1)
2. ACNUDH. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. 4 de julio de 2019. En: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx> [↑](#footnote-ref-2)
3. El equipo de ODRI revisó foros de autoayuda y apoyo en diversas plataformas de fuente abierta y protegida en las que encontró narrativas de discriminación en Venezuela. Los enlaces no se consignan a fin de proteger a las personas LGTBI que pueden ser identificadas por los datos personales que han expuesto. [↑](#footnote-ref-3)
4. Radio Televisión Martí. Venezuela: Jefe de reforma policial pide a oficiales gay no mostrar apetencia sexual. 18 de marzo de 2015. En: [www.radiotelevisionmarti.com/a/venezuela-policia-apetencia-sexual/89058.html](http://www.radiotelevisionmarti.com/a/venezuela-policia-apetencia-sexual/89058.html) [↑](#footnote-ref-4)
5. AFP. Detienen a actores venezolanos por parodia teatral de policías gays. 5 de agosto de 2019. En: [https://www.msn.com/es-cl/noticias/venezuela/detienen-a-actores-venezolanos-por-parodia-teatral-de-policías-gays/ar-AAFni9E?li=BBoJIjd](https://www.msn.com/es-cl/noticias/venezuela/detienen-a-actores-venezolanos-por-parodia-teatral-de-polic%C3%ADas-gays/ar-AAFni9E?li=BBoJIjd) [↑](#footnote-ref-5)
6. CASAÑAS, Joseph. En Venezuela es "imposible" hacer activismo LGBT. 15 de mayo de 2019. En: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/en-venezuela-es-imposible-hacer-activismo-lgbt-articulo-860842> [↑](#footnote-ref-6)
7. Reporte realizado por ACNUR sobre la población migrante en Colombia. www.acnur.org [↑](#footnote-ref-7)
8. Kika Ruiz, directora de Santamaría Fundación en entrevista hecha por CNN en español (enero 2019) [↑](#footnote-ref-8)
9. Diario electrónico www.elheraldo.co, 05 de mayo de 2019 [↑](#footnote-ref-9)
10. Testimonio de mujer trans ataca en la localidad de Valledupar. Febrero 2019 (fuente: www.elpaisvallenato.com) [↑](#footnote-ref-10)
11. Diario electrónico [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com) Agosto de 2019 [↑](#footnote-ref-11)
12. Diario electrónico <https://caracol.com.co/emisora/2018/11/19/bucaramanga/1542654796_906498.html>, noviembre de 2018 [↑](#footnote-ref-12)